

de la Independencia y 24 de la Restauración.—El Presidente de la República, Alejandro Wos y Gil.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, A. Deetjen.

Refrendado: El Ministro de Justicia, etc., D. A. Rodríguez.

Núm. 2496.—DECRETO del P. E. encargando de la cartera de Hacienda al Ministro de Relaciones Exteriores.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, General de División del ejército nacional y Presidente de la República.

Habiendo el ciudadano Rodolfo R. Boscowitz renunciado por motivos de salud, el puesto de Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio,

DECRETO:

Unico: Mientras nombro á la persona que deba reemplazar definitivamente al ciudadano Rodolfo R. Boscowitz, queda encargado del Ministerio de Hacienda y Comercio el ciudadano Juan Bautista Morel, Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los 23 días del mes de octubre de 1886, año 43 de la Independencia y 24 de la Restauración.—A. W. y Gil.

Núm. 2497.—DECRETO del P. E. convocando el C. N. para el 25 de Noviembre á fin de que compute y perfeccione las actas electorales de Presidente y Vicepresidente de la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, General de División del ejército nacional y Presidente de la República.

No habiendo tenido lugar la reunión del Congreso Nacional el 24 de setiembre último, fecha para que fué convocado por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de agosto del corriente año, y estando aún pendiente el proceso electoral y siendo de

absoluta necesidad que aquel Alto Cuerpo decida la elección del Magistrado que deba ejercer la Presidencia de la República.

DECRETA:

Art. único: Se convoca el Congreso Nacional para que extraordinariamente, se reúna el 25 del corriente mes de noviembre, con el fin de que compute y perfeccione las actas electorales y proclame la elección del Presidente y Vice-presidente de la República, resolviendo á la vez todo lo relativo á la sucesión del Poder en el próximo bienio presidencial.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los 5 días del mes de noviembre de 1886, 43 de la Independencia y 24 de la Restauración.

A. W. y Gil.

Refrendado: El Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, Encargado de las Carteras de lo Interior y Policía, y Guerra y Marina, D. A. Rodríguez.

Núm. 2498.—DECRETO del P. de la R. encargando de las Carteras de lo Interior y Policía y Guerra y Marina, al ciudadano Domingo A. Rodríguez, Ministro de Justicia etc.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, General de División del ejército nacional y Presidente de la República.

Debiendo ausentarse de esta capital, en asuntos del servicio público, el ciudadano General Alfredo Deetjen, Ministro de lo Interior y Policía, y encargado accidentalmente de la cartera de Guerra y Marina, y con el objeto de que no sufra entorpecimiento la buena marcha de la Administración del Estado,

DECRETO:

Art. Unico. Mientras dure la ausencia de esta capital del ciudadano Alfredo Deetjen, queda encargado de los Ministerios de lo Interior y Policía, y Guerra y Marina, el ciudadano Domingo A. Rodríguez, Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción Pública.

absoluta necesidad que aquel Alto Cuerpo decida la elección del Magistrado que deba ejercer la Presidencia de la República.

DECRETA:

Art. único: Se convoca el Congreso Nacional para que extraordinariamente, se reúna el 25 del corriente mes de noviembre, con el fin de que compute y perfeccione las actas electorales y proclame la elección del Presidente y Vice-presidente de la República, resolviendo á la vez todo lo relativo á la sucesión del Poder en el próximo bienio presidencial.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los 5 días del mes de noviembre de 1886, 43 de la Independencia y 24 de la Restauración.

A. W. y Gil.

Refrendado: El Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, Encargado de las Carteras de lo Interior y Policía, y Guerra y Marina, D. A. Rodríguez.

Núm. 2498.—DECRETO del P. de la R. encargando de las Carteras de lo Interior y Policía y Guerra y Marina, al ciudadano Domingo A. Rodríguez, Ministro de Justicia etc.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Alejandro Wos y Gil, General de División del ejército nacional y Presidente de la República.

Debiendo ausentarse de esta capital, en asuntos del servicio público, el ciudadano General Alfredo Deetjen, Ministro de lo Interior y Policía, y encargado accidentalmente de la cartera de Guerra y Marina, y con el objeto de que no sufra entorpecimiento la buena marcha de la Administración del Estado,

DECRETO:

Art. Unico. Mientras dure la ausencia de esta capital del ciudadano Alfredo Deetjen, queda encargado de los Ministerios de lo Interior y Policía, y Guerra y Marina, el ciudadano Domingo A. Rodríguez, Ministro de Justicia, Fomento é Instrucción Pública.